



Resolución Directoral

N° 188 -2019-INPE/OGA

Lima, 09 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 255-2019-INPE/09.03 de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2019-INPE/OGA de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, indica que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado e el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Informe N° 255-2019-INPE/09.03, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 44 para la "Adquisición de Productos Farmaceuticos - Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021: Solución de lactato sódico compuesta (Lactato Ringer) inyectable 1L"; de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Logística, se cuenta con la Previsión Presupuestal N° 28 para el ejercicio 2020 por la suma de S/ 412.80 (cuatrocientos doce con 80/100 soles), para la inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del literal b) del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Contando con la visación de la Unidad de Logística del INPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (Versión 21) a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del INPE realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del INPE.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Lic. YOVANA ALFARO RAMOS
JEFA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001080-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

C) SIGLAS : **INPE**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE JUSTICIA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **INPE SEDE CENTRAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2019-INPE-OGA**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20538902385**

Para pensar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
41	1 - Unico	1 - Compra Corporativa Facultativa	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN	5 - Por compras corporativas facultativas	719 - Supuestos de Inaplicación menor o igual a 9 UIT (Compras Corporativas)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Productos Farmacológicos (Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021) - SOLUCION DE LACTATO SODICO COMPUESTA (LACTATO RINGER), INYECTABLE 1L	5119160400062269	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		412.80	15	01	13	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONARIA ADQUISICIONES		0 - SI



